



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-00117-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. –
FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADOS: NELLY GARCÍA PEÑARANDA

AUTO INTERLOCUTORIO No 580. AUTO REQUERIMIENTO

TRÁMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega solicitud del demandante de requerir al banco BBVA para que informe que dineros se embargaron al demandado producto de la medida cautelar. Para proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, es dable acceder a la solicitud deprecada por el apoderado judicial que agencia los intereses de la parte demandante, en punto a requerir al Banco **BBVA**, para que informe a este Despacho si hubo lugar a realizar retención de dineros de propiedad de la demandada **NELLY GARCÍA PEÑARANDA**, producto de la medida de embargo ordenada dentro del presente proceso, e informar porque no han sido puestas a disposición de este Juzgado.

Por secretaria librar y remitir los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac7e12dc945672b38eac8657b414b75a1d93b3fbb3513275a3a083ce8e96de1**

Documento generado en 31/05/2022 12:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>